



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 359

16 de diciembre de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

**7L/CG-0013** Sobre el Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 y el Decreto por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda.

Página 2

---

### COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

**7L/CG-0013** *Sobre el Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 y el Decreto por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda.*

(Registro de entrada núm. 6.625, de 25/11/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

9.2.- Sobre el Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 y el Decreto por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la comunicación de referencia y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, Juventud y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

**COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS  
2009-2012 Y EL DECRETO 135/2009, DE 20 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS  
ACTUACIONES DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS PARA EL PERIODO 2009-2012**

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2009, aprobó el Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 y el *Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el periodo 2009-2012*.

El Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 es la culminación de una larga trayectoria que ha cambiado por completo el panorama de vivienda en el Archipiélago.

Fruto de esa experiencia, Canarias se ha convertido en la Comunidad Autónoma pionera en el conjunto del Estado en establecer mediadas novedosas, que influyen directamente en mejorar la calidad de vida de las familias con menores recursos.

La idea de las políticas de vivienda del Gobierno de Canarias se basa en el concepto de cambio, de futuro, de inicio de un proyecto de vida, en nuevo hogar y un nuevo entorno más humano y sostenible, para las personas con mayores dificultades, para el acceso a una vivienda.

El Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 marcó un hito en la política de vivienda en el Archipiélago, con más de 100.000 actuaciones y con un 115% de ejecución. El nuevo Plan mejora el anterior y se pretende que sea una potente herramienta para las personas con menos recursos y un motor que coadyuve a movilizar la economía canaria, desde lo local y desde el impulso público, ya que el Plan movilizará más de 2.800 millones de euros. Y lo hará en el marco de una coyuntura económica desfavorable, como la que estamos atravesando, con una tremenda disminución de ingresos de las instituciones públicas, lo que es un claro indicador de la apuesta decidida del Gobierno de Canarias por las políticas de acceso a la vivienda.

No es fácil condensar este Plan en una comunicación y desde luego se tendrá tiempo de analizarlo en sus diferentes líneas, pero sí, para su comunicación, indicar que el Plan movilizará más de 2.800 millones de euros; beneficiará a 135.000 familias, lo que implica un 51,97% más que las previsiones del anterior plan; rehabilitará, repondrá barrios enteros en degradación e introducirá elementos novedosos en el marco de la crisis económica, como el alquiler de 2.000 viviendas por 50 euros al mes. Una solución para aquellas personas que realmente lo tienen muy difícil, que ganan menos de 10.000 euros al año o que no ganan nada, de forma que el Gobierno a través de este Plan va a aportar 300 euros y la familia aportará 50 en la mayoría de casos.

La filosofía del Plan, el espíritu del Plan contempla cinco principios básicos:

**1.-** El primero es incidir en que se trata de una política social de este Gobierno, por lo tanto irá destinado a las familias con menos recursos, a las familias que más difícil tienen el acceso a una vivienda, por lo que el nuevo Plan dedicará los mayores esfuerzos públicos en facilitar el acceso a una vivienda especialmente a las familias que no superen las 2,5 veces el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples IPREM (18.000 euros).

Es importante resaltar que se prevé explícitamente la protección de colectivos particularmente vulnerables como es la protección de las mujeres sometidas a violencia machista, las situaciones de dependencia de personas mayores o la cada vez mayor concienciación con los derechos personales de las personas discapacitadas, a las personas mayores de 65 años, familias numerosas o con personas dependientes a su cargo y familias monoparentales, y personas separadas o divorciadas.

El plan fomentará la adaptación de las actuaciones en materia de vivienda, concediéndole una mayor importancia a la solución de sus problemas.

Seguirá manteniéndose en el Plan de Vivienda de Canarias un programa específico para los jóvenes canarios con ayudas adicionales en función del nivel de renta, teniendo en cuenta que este colectivo es el que presenta una mayor dificultad de acceso a la vivienda, en este sentido se incluirá la Bolsa de Vivienda Joven dentro de las líneas del Plan.

**2.-** El segundo gran eje será la sostenibilidad de la vivienda y del territorio. Se impulsará el concepto de vivienda sostenible y accesible, de forma que las viviendas que se construyan o se rehabiliten cumplan los estándares más avanzados en cuanto a diseño y calidad. En especial, se incentivará las mejoras en las eficiencias energéticas y así conseguir una mayor calificación energética en las nuevas construcciones y la accesibilidad en las construcciones existentes.

La sostenibilidad implica también el cuidado del territorio, de ahí la continuidad y mayor relevancia, si cabe, a la utilización de la vivienda usada, mediante el fomento del alquiler, y la bolsa de vivienda vacía, con lo que lograremos el objetivo de movilizar el parque público de vivienda vacía, tan necesario en un territorio frágil y fragmentado como es el nuestro.

Como medida transitoria, debido a la coyuntura económica, el Plan incluye el alquiler de 2.000 viviendas a cincuenta euros en la mayoría de los casos. Esta medida no sólo favorecerá a las familias con menos recursos, sino que sostendrá el territorio, a la vez que se mantendrán los puestos de trabajo tan necesarios en estos momentos. Este punto se encadena con el tercer gran eje.

**3.-** El tercer gran eje es el fomento del alquiler: a través de la oferta de viviendas en arrendamiento, tanto a través de la construcción de viviendas nuevas como de viviendas existentes, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen. Es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

Cabe señalar que Canarias es una de las pocas Comunidades Autónomas que construye vivienda en régimen de alquiler, y, desde luego, la única que lo hace con decisión e incluyéndola como uno de sus ejes fundamentales en su política de vivienda.

Asimismo, se incentivará el alquiler con opción a compra como forma de acceso diferido a la propiedad de una vivienda. Esta es una de las novedades del Plan.

Se seguirá potenciando la Bolsa de Vivienda del Gobierno de Canarias con el objetivo de movilizar el parque de viviendas vacías para incrementar la oferta de acceso a una primera vivienda, principalmente en régimen de arrendamiento, incentivando igualmente la rehabilitación.

4.- El cuarto eje girará en torno a la transparencia en la gestión de las políticas de vivienda en todas las administraciones y entidades públicas mediante la puesta en marcha del registro público de demandantes de viviendas protegidas de Canarias, garantizando que el acceso se realice en condiciones de igualdad, con la obligatoriedad de inscripción para las personas o unidades familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida, en venta o en alquiler, tanto de promoción pública como privada. Al tiempo, dicho Registro facilitará los datos precisos para la adjudicación y venta de las viviendas protegidas, tanto en la primera como ulteriores transmisiones, así como proporcionará a las diferentes administraciones públicas una información actualizada de la demanda de vivienda protegida existente en Canarias.

En este sentido, también se pretende simplificar los procedimientos para acceder a las ayudas y subvenciones que contemple el nuevo Plan, evitando la dispersión de normas reguladoras de las líneas de actuación y programas.

Se fomentará la implicación en la ejecución del Plan de Vivienda de otras administraciones públicas con competencias en materia de vivienda (cabildos insulares y ayuntamientos), fundamentalmente en lo referido a la concertación necesaria para agilizar los trámites administrativos en la gestión y promoción de viviendas protegidas, con el establecimiento de oficinas o ventanillas de información en la gestión de todas las ayudas y subvenciones contempladas en el Plan de Vivienda de Canarias.

5.- Por último, como quinto eje, se realizará un claro esfuerzo en materia de rehabilitación y reposición. No debe olvidarse que Canarias fue pionera a través de los

patronatos en materia de rehabilitación y reposición, y precursora de lo que ahora son las áreas de rehabilitación y reposición.

Pretendemos mejorar barrios enteros, en la medida en que actualmente existe en las islas un parque de viviendas con una antigüedad que, en algunos casos, requiere incluso de reposición, para adecuarlas a las calidades actuales, mejorando la accesibilidad. El Plan apuesta de forma clara y decidida por las áreas.

La rehabilitación, al igual que la construcción de vivienda nueva, genera una importante actividad económica y puestos de trabajo, pero la rehabilitación además no consume suelo. Estas actuaciones implicarán la mejora del equipamiento de las viviendas, alcanzando también el medio rural, la rehabilitación integral por áreas de barrios de nuestros municipios o de centros históricos, para mejorar así las condiciones de vida de aquellos núcleos de población que residen en zonas degradadas.

Finalmente, tras citar las actuaciones principales de este Plan y destacar los principios generales y filosofía decididamente social de este Plan, es de resaltar, en suma, que ello lo convierte en el mejor Plan de todo el Estado español, introduciendo medidas novedosas, como es el alquiler de 2.000 viviendas a un coste mínimo de arrendamiento, la movilización de más de 2.600 millones de euros en un momento tremendamente necesario para nuestra economía, la rehabilitación de barrios enteros en que viven familias con escasos ingresos, y la inclusión de colectivos con muchas dificultades como las mujeres víctimas de violencia, las personas con discapacidad y las personas mayores de 65 años.

Dada la trascendencia del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, se estima conveniente propiciar su debate en la Comisión de Asuntos Sociales, Juventud y Vivienda del Parlamento de Canarias, a los efectos de las resoluciones que procedan.

En su virtud, el Gobierno, tras deliberar y a propuesta de la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, acuerda, conforme a lo previsto en el artículo 183 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presentar una comunicación en los términos precedentes para su debate en Comisión.

